

JUNTA DE COORDINACION POLITICA

ACUERDO

EN LO GENERAL: Por el que se pone a consideración de la Asamblea la remoción del titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

A FAVOR 19 **EN CONTRA** 0 **ABSTENCION** 3

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR **LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA** LEÍDO POR EL/LA **DIPUTADO (A)**

 DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMIREZ

DADO EN EL SALÓN BENITO JUAREZ GARCIA DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MEXICALI EN **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS **18 DÍAS** DEL **MES DE MARZO** EL AÑO **2020**



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



MAR 18 2020

RECIBIDO DEPARTAMENTO DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

APROBADO EN VOTACIÓN NOMINAL CON

19 VOTOS A FAVOR
6 VOTOS EN CONTRA
3 ABSTENCIONES

DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

HONORABLE ASAMBLEA:

La Junta de Coordinación Política de la XXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California, en los términos de lo dispuesto por los artículos 27 párrafo tercero, 36 y 37 fracción I, 62 fracción XV, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE A SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SE REMUEVE DE SU ENCARGO COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS AL C. JORGE ALBERTO ESCÁRCEGA GERMÁN, Y SE DESIGNA PROVISIONALMENTE ENCARGADO DE DESPACHO AL C. ALEJANDRO GUDIÑO FLORES, HASTA EN TANTO EL PLENO NO DESIGNE AL TITULAR EN COMENTO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- En el tercer párrafo del artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se establece que el Órgano de Gobierno denominado Junta de Coordinación Política se integra con cada uno de los Diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Políticos con representación en el Congreso, así como por los Diputados pertenecientes a Partidos Políticos que cuenten con un solo escaño. La Junta de Coordinación Política expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el máximo consenso posible.

SEGUNDA.- En términos de lo dispuesto en los artículos 36 y 37 fracción I, de la referenciada Ley Orgánica, esta Junta de Coordinación Política es uno de los Órganos de Gobierno con los que se organiza y funciona el Congreso del Estado de Baja California.

TERCERA. - Que en la fracción XV del artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, expresamente se dispone que Corresponde a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales presentar a la Junta de Coordinación Política, las propuestas de nombramiento o remoción del Titular de la Dirección de Consultoría Legislativa, así como del titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

CUARTA.- En vinculación directa con lo estipulado en el numeral que antecede, esta junta de Coordinación Política recibió en fecha 17 de marzo de 2020, la solicitud de la Comisión

[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large 'X' at the bottom right.]

de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales para remover **de su encargo como Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos al C. JORGE ALBERTO ESCÁRCEGA GERMÁN.**

CUARTA. - Tomando en consideración lo señalado en el párrafo anterior, y con la finalidad de no afectar la gobernabilidad administrativa, salvaguardando el desempeño ininterrumpido de las funciones propias de la Unidad de Asuntos Jurídicos, se propone designar provisionalmente como encargado de despacho de la referida Unidad de Asuntos Jurídicos hasta en tanto no se haga la designación por parte del pleno de esta Soberanía, al C. Alejandro Gudiño Flores.

Por todo lo anterior expuesto y fundado, los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos **27 párrafo tercero, 36, 37 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California**, sometemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado, con petición de dispensa de trámite y proceso legislativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 119 y 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por considerarse como un asunto de urgente y obvia resolución, y solo ser de injerencia de este Poder, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - A partir de la aprobación del presente acuerdo por el Pleno de esta Soberanía, atendiendo la solicitud de la **Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales en términos de lo dispuesto en la fracción XV del artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California** se remueve de su encargo como Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos al **C. JORGE ALBERTO ESCÁRCEGA GERMÁN.**

SEGUNDO. - Se designa provisionalmente como encargado de despacho de la Unidad de Asuntos Jurídicos hasta en tanto no se haga la designación por parte del pleno de esta Soberanía, al C. Alejandro Gudiño Flores.

Así queda acordado por los aquí firmantes en la sala de sesiones Octavio Paz del Honorable Congreso del Estado de Baja California el día 17 de marzo del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

PRESIDENTA

Dip. Monserrat Caballero Ramírez

INTEGRANTE


Dip. Eva María Vásquez Hernández

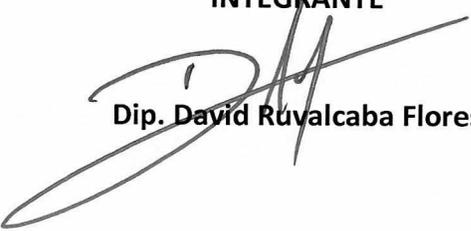
INTEGRANTE


Dip. Fausto Gallardo García

INTEGRANTE


Dip. Luis Moreno Hernández

INTEGRANTE


Dip. David Ruvalcaba Flores

INTEGRANTE


Dip. Miguel Ángel Bujanda Ruíz

INTEGRANTE

Dip. Claudia Agatón Muñiz

INTEGRANTE


Dip. Gerardo López Montes

INTEGRANTE


Dip. Elí Topete Robles

INTEGRANTE

Dip. Rodrigo Aníbal Otáñez Licón

INTEGRANTE


Dip. María Trinidad Vaca Chacón

HOJA DE FIRMAS

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE A SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SE REMUEVE DE SU ENCARGO COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS AL C. JORGE ALBERTO ESCÁRCEGA GERMÁN, Y SE DESIGNA PROVISIONALMENTE ENCARGADO DE DESPACHO AL C. ALEJANDRO GUDIÑO FLORES, HASTA EN TANTO EL PLENO NO DESIGNE AL TITULAR EN COMENTO.